

3641

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 13 NOV. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1681, con fecha 03 de junio de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de noviembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> JOSE EDUARDO CALFIÑIR PULQUILLANCA   | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>   |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Experto con certificado emitido por Director de Desarrollo Comunitario   |                                       |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio- Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones:<br><br>Realizar 39 encuestas de percepción y satisfacción a vecinos/as del barrio Padre Hurtado. |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 159.900   | <b>Monto Total:</b> \$ 159.900        |
| <b>Periodo desde :</b> 06 de noviembre de 2017  | <b>Hasta:</b> 30 de noviembre de 2017 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.08.001.009   |                                       |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 159.900.- (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecentos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Quiero Mi Barrio-Barrio Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

  
RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos





|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.08.001.001 | Q.M.B. P.H    |
| SALDO INICIAL     | \$ 11.662.866 |
| PREOBLIGACION     | \$ 159.000    |
| SALDO FINAL       | \$ 11.503.866 |

  
OBW/xsv